

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el escrito que antecede de fecha marzo 8 de los corrientes, mediante el cual el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA solicita información acerca de la existencia de procesos ejecutivos contra IRIDA STELLA CARO CODE C.C.63.351.965, en los que se haya decretado el embargo de remanentes dentro del proceso ejecutivo adelantado en ese despacho Judicial bajo radicación 2009-00269. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada persona. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, marzo 9 de 2021
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiese al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra IRIDA STELLA CARO CONDE en que se halla decretado el embargo de remanentes dentro del proceso ejecutivo adelantado en ese despacho Judicial bajo radicación 68001400300420090036900 por JESUS ARTURO PEDRAZA MORA.

Notifíquese

El Juez,
NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. **37** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 10 DE 2021

*La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ*

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ef71625080ee2b5e6fded084528b06f83262dd9d3619843ab4d0161c93f1d77

Documento generado en 09/03/2021 08:18:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>